



Ayuntamiento de Totalán

Calle del Real, nº 28 .Totalán 29197 Málaga. Tfno 952400215
CIF:P2909200D C.E.ayuntamiento@totalan.es Fax: 952400254

BANDO MUNICIPAL

D. MIGUEL ÁNGEL ESCAÑO LÓPEZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TOTALÁN, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, 2 de abril.

HACE SABER

En base a la situación de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 y a la sesión ordinaria de la Junta de Mancomunidad del día 1 de junio de 2020, por la que se adoptó el acuerdo aprobado por unanimidad “Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad”, donde se establecen unas medidas escalonadas para la salida gradual del confinamiento con referencia a una serie de indicadores, de forma que, con garantía de la protección de la salud pública, se recupere paulatinamente la vida cotidiana y la actividad económica, sirviendo de marco general en los distintos servicios de los Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía en el establecimiento de medidas de carácter preventivo, para evitar los riesgos del COVID-19, por tanto se van a llevar a cabo las siguientes medidas recomendadas:

a.) No celebrar ni permitir la celebración de fiestas populares, romerías, festivales, certámenes, acampadas, campamentos de verano, o cualquier actividad lúdica, cultural o recreativa que suponga concentración de personas.

b.) No abrir la piscinas municipal al público en la presente temporada de 2020.

c.) No abrir al público, mientras perdure el estado de pandemia, los servicios deportivos municipales como son: gimnasio, campo de fútbol, polideportivo y pista de pádel .

d.) No abrir al público con atención directa, mientras perdure el estado de pandemia, los servicios socioculturales municipales como son: biblioteca, centros culturales y recreativos, centro de mayores, etc.



- ***Se informa que el 29 de junio, se abrirán las oficinas del Ayuntamiento y Centro Guadalinfo:***

- Se atenderá únicamente con cita previa para trámites que no puedan resolverse telemáticamente.***
 - De lunes a viernes, en horario de 9 a 13 h.***
 - Las personas que accedan a estas instalaciones deberán hacer uso de mascarilla y respetar las medidas de distanciamiento social. Se recomienda llevar su propio bolígrafo.***
- ***Se recuerda la importancia del uso de papeleras para desechar mascarillas y guantes. Mantener limpio nuestro pueblo es responsabilidad de todos y evita la propagación del virus.***

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Totalán, a fecha de la firma electrónica.





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

85383ceb9b5b99a1a214eb1f99f2e9b333a223dc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/totalan>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290923_2020_00000000000000000000003012778

Órgano: L01290923

Fecha de captura: 12/06/2020 14:36:00

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 85383ceb9b5b99a1a214eb1f99f2e9b333a223dc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf